



RFK
Charter School

Secundaria

Manual Del Estudiante 2024-2025 Año escolar

Este Manual de Información para Padres y Estudiantes se convierte en un acuerdo entre la administración, los maestros, el personal, los padres y los estudiantes que regirá el bienestar y el logro exitoso de las metas en la educación de nuestros estudiantes.

"Y hoy, como nunca antes en el mundo libre, la responsabilidad es el mayor derecho de ciudadanía y el servicio es el mayor de los privilegios de la libertad".

~Robert F. Kennedy

RFK Escuela Secundaria

1021 Isleta Blvd SW, Albuquerque, NM 87105

505-253-0400

Fax 505-242-7444

"Hogar de las Cobras"

2024-2025

Nuestra Visión

Empoderar a los estudiantes para que sean resilientes, contribuyendo a los participantes en nuestra cambiante sociedad global

Nuestra Misión

Utilizando el aprendizaje experiencial, un enfoque de dominio y apoyos individualizados como base, RFK Middle School preparará, inspirará y cultivará una comunidad diversa de estudiantes para confiar en su capacidad de tener éxito.

Metas

- *Proporcionar un equilibrio de oportunidades educativas, de desarrollo y de servicio diseñadas para ayudar a los estudiantes a tener éxito en la consecución de sus objetivos de aprendizaje permanente.*
- *Mantener y comunicar las expectativas para que todos los estudiantes aprendan a altos niveles*
- *Establecer un programa que brinde la atención individualizada que exigen los estilos de aprendizaje variados, y que incluya a cada estudiante en el proceso de desarrollar un plan de aprendizaje individualizado.*
- *Involucrar a las familias de los estudiantes y los recursos de toda la comunidad en el proceso educativo*

Nombre _____

SEMESTRE UNO				SEGUNDO SEMESTRE			
Periodo	Clase	Maestro	Cuarto	Periodo	Clase	Maestro	Cuarto

Por favor, revise y discuta el material de este manual con su hijo.

Estudiante

Fecha

Padre/Guardian

Fecha

TABLA DE CONTENIDOS

Visión, Misión y Objetivos de RFK	Página 2
Calendario escolar	Página 3 – 4
¿Cuándo está en vigor el Manual?	Página 5
Cómo inscribirse en RFK	Página 5
Información general, mapa de la escuela intermedia y horario de campanas	Página 6 – 9
Derechos y responsabilidades de los estudiantes	Páginas 10 – 13
Código de Conducta/Política de Disciplina	Páginas 13 – 21
Servicios de Educación Especial	Páginas 21 – 23
Código de vestimenta del estudiante	Página 23 – 24
Política de fumar, Política de libros de texto, Política electrónica, Política alimentaria	Página 24 – 25
Política de asistencia y absentismo escolar	Páginas 25
7Política de abuso de sustancias	Página 27
Política de violencia	Páginas 27 – 28
Política de intimidación	Páginas 28 – 32
Perfil del estudiante de RFK, Política de calificación	Páginas 32
Plan de corrección, pruebas	Página 32 – 33
Servicios de soporte	Página 33

CALENDARIO DE ESCUELAS CHARTER RFK

Calendario RFK 2024 - 2025

7 de agosto	Primer día de clases – Primer Semestre
2 de septiembre	Día del Trabajo – No hay escuela
9-10 de octubre	Conferencias de Padres y Maestros – No hay escuela (la asistencia es obligatoria)
11 de octubre	Vacaciones de otoño – No hay escuela
14 de octubre	Día de los Pueblos Indígenas – No hay escuela
5 de noviembre	Día de las Elecciones – No hay escuela
11 de noviembre	Día de Los Veteranos – No hay escuela
20 de noviembre	Día de Formación de Maestros – No hay escuela
Noviembre 27 - 29	Vacaciones de Acción de Gracias – No hay escuela
Dic. 23 - 3 de enero	Vacaciones de invierno – No hay escuela
6 - 7 de enero	PD para el personal – No hay escuela
8 de enero	Primer día de clases – Segundo semestre
20 de enero	Día de MLK Jr. – No hay escuela
17 de febrero	Día de los presidentes – No hay escuela
17 – 21 de marzo	Vacaciones de primavera – No hay escuela
16-17 de abril	Conferencias de Padres y Maestros – No hay escuela (la asistencia es obligatoria)
18 de abril	Viernes Santo – No hay escuela
26 de mayo	Día de los Caídos - No hay escuela
30 de mayo	Último día de clases

CALENDARIO ESCOLAR RFK 2024-2025 PARA ESTUDIANTES Y FAMILIAS

(Por favor, saque y cuelgue en un espacio para referenciar, según sea necesario).

7 de agosto	Primer día de clases – Primer Semestre
2 de septiembre	Día del Trabajo – No hay escuela
9-10 de octubre	Conferencias de Padres y Maestros – No hay escuela (la asistencia es obligatoria)
11 de octubre	Vacaciones de otoño – No hay escuela
14 de octubre	Día de los Pueblos Indígenas – No hay escuela
5 de noviembre	Día de las Elecciones – No hay escuela
11 de noviembre	Día de Los Veteranos – No hay escuela
20 de noviembre	Día de Formación de Maestros – No hay escuela
Noviembre 27 - 29	Vacaciones de Acción de Gracias – No hay escuela
Dic. 23 - 3 de enero	Vacaciones de invierno – No hay escuela
6 - 7 de enero	PD para el personal – No hay escuela
8 de enero	Primer día de clases – Segundo semestre
20 de enero	Día de MLK Jr. – No hay escuela
17 de febrero	Día de los presidentes – No hay escuela
17 – 21 de marzo	Vacaciones de primavera – No hay escuela
16-17 de abril	Conferencias de Padres y Maestros – No hay escuela (la asistencia es obligatoria)
18 de abril	Viernes Santo – No hay escuela
26 de mayo	Día de los Caídos - No hay escuela
30 de mayo	Último día de clases

NOTA: A medida que avance el año, cualquier cambio en el calendario escolar se comunicará a los padres y las familias a través de nuestro sitio web escolar y School Messenger.

¿ESTÁ VIGENTE EL MANUAL?

Este Manual para Padres y Estudiantes establece pautas para los derechos y responsabilidades de los estudiantes. No crea ningún derecho contractual, y el distrito escolar tiene la discreción de modificar las disposiciones de este manual en cualquier momento.

Las disposiciones del Manual para Padres y Estudiantes están en vigor:

- Durante el horario escolar regular y / o en la propiedad de la escuela
- Durante el transporte de estudiantes
- En momentos y lugares donde los administradores y el personal de la escuela apropiados tienen jurisdicción, incluidos, entre otros, eventos patrocinados por la escuela, excursiones, funciones atléticas y otras actividades relacionadas con la escuela.
- En el camino hacia o desde la escuela o un evento relacionado con la escuela

Se pueden aplicar sanciones adicionales más allá de las consecuencias mínimas obligatorias de esta política por violaciones que ocurran cuando este manual esté en vigor (es decir, en la propiedad de la escuela, durante el horario escolar o en eventos escolares).

El director, cualquier funcionario de la escuela o acompañante designado está autorizado a tomar medidas administrativas cuando la mala conducta de un estudiante fuera de la escuela durante una actividad escolar puede tener un efecto perjudicial en los otros estudiantes, el personal o en el proceso educativo ordenado.

El Director, el Director y los Decanos tienen la responsabilidad de tomar medidas discrecionales cada vez que el proceso educativo se vea amenazado con la interrupción. Nada de lo siguiente tiene la intención de impedir que un miembro del personal, maestro, director u otro administrador utilice su mejor juicio con respecto a una situación particular.

CÓMO INSCRIBIRSE EN RFK CHARTER SCHOOL

RFK está abierto a estudiantes de cualquier parte del estado de NM en los grados 6-8. La escuela anunciará un período de inscripción abierta dentro de la comunidad escolar para que todos los estudiantes interesados puedan tener la misma oportunidad de solicitar la admisión; e incluirá una fecha límite para la aceptación de solicitudes. Todas las solicitudes se sortearán al azar a través de un sistema de lotería justo e imparcial, si se han presentado más solicitudes de las que la escuela puede acomodar.

SISTEMA DE LOTERÍA

Todos los estudiantes interesados en inscribirse en la escuela reciben un número. Los números se sortean hasta que se hayan llenado todos los asientos de estudiantes en la escuela. Los números restantes se sortean para colocar al resto de los estudiantes en una lista de espera. A medida que se producen las vacantes, los estudiantes se inscriben en orden de su colocación en la lista de espera. Los estudiantes permanecen en la lista de espera hasta que se inscriben, y los nuevos estudiantes se pueden agregar al final de la lista de espera.

Llame a nuestro número de oficina principal (505) 243-1118 (HS) o (505) 253-0400 (MS) y solicite que se le envíe una solicitud por correo o visítenos en línea en RFKCharterSchool.com. También puede pasar por nuestra oficina en (MS) 1021 Isleta SW o (HS) 4300 Blake SW entre las 8 am y las 2:30 pm para recoger una solicitud.

Si la escuela está actualmente llena, se le notificará sobre la próxima fecha de la lotería y se le contactará por teléfono si se sortea su nombre.

ESCUELA INTERMEDIA CHARTER RFK INFORMACIÓN GENERAL

Asistencia: El personal y la administración creen que la asistencia es un esfuerzo cooperativo entre el padre/ tutor y la escuela. Cuando el estudiante está ausente por cualquier motivo, le pedimos al padre / tutor que se comunique con la Oficina de la Escuela Intermedia RFK lo antes posible al 505-253-0400 o 505-243-1118. Los estudiantes que salen de la escuela durante el día mientras las clases están en sesión deben estar registrados en la oficina. Por razones de seguridad, a los padres/tutores se les pedirá una identificación con foto al cerrar sesión de su hijo. Si alguien que no sea el padre / tutor está recogiendo al estudiante, él / ella debe estar en la lista de personas autorizadas o contactos de emergencia para el estudiante. Es importante saber que a los estudiantes no se les permitirá salir si la información no es precisa. Pedimos disculpas por cualquier inconveniente; sin embargo, la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes es nuestra principal prioridad. Si los estudiantes caminan a casa, no se les permitirá salir con nadie después de la escuela a menos que figuren en sus contactos o contactos de emergencia. Si tiene preguntas, comuníquese con la oficina al (505) 253-0400.

Llegadas tardías: Los estudiantes que llegan tarde a la escuela deben registrarse cuando lleguen a la escuela y recibirán un pase a clase. Los estudiantes no serán admitidos a clase sin un pase y pueden ser considerados ausentes.

Regulaciones del aula: Los estudiantes seguirán las reglas del maestro individual, así como todas las políticas de la escuela. El comportamiento inapropiado incluye cualquier acción que interrumpa el proceso educativo. Si un estudiante no sigue las reglas después de repetidas advertencias y contacto con los padres, el estudiante puede ser referido a la administración. Durante una situación de "crisis", un estudiante será retirado de la clase, el padre / tutor puede ser notificado del comportamiento inapropiado de su estudiante.

Campus cerrado: Los estudiantes no pueden salir del campus durante el día escolar. Una vez en el campus, los estudiantes deben permanecer en el campus.

Comunicación: Cuando sea necesario, las cartas, correos electrónicos, mensajes de texto y volantes se enviarán a casa a través de un dispositivo electrónico o con el estudiante.

Excursiones: Se enviará una carta escolar a casa notificando a los padres de la excursión. Todos los estudiantes que participen en excursiones patrocinadas por RFK Middle School deben tener un formulario de permiso de los padres en el archivo antes de la fecha del viaje. Como parte del paquete de inscripción de su hijo, se firmó un comprobante de permiso para todas las excursiones patrocinadas por la Escuela Intermedia RFK. A los estudiantes no se les permitirá asistir a excursiones sin la hoja de permiso firmada originalmente. Las notas escritas a mano, los textos o los correos electrónicos no son aceptables. Los estudiantes son responsables de entregar el trabajo asignado antes de una excursión. Cada estudiante es responsable de obtener tareas completas o lecciones perdidas debido a una excursión. El trabajo asignado debe entregarse antes del viaje o inmediatamente después. Cada estudiante debe estar en atuendo apropiado o código de vestimenta o ser enviado a casa y no asistir a la excursión.

Entregas de estudiantes: RFK Middle School no acepta entregas de alimentos , flores, dulces, globos, animales de peluche, etc., a los estudiantes en ningún momento durante el año escolar.

Registros de estudiantes: Cualquier padre/tutor que solicite registros escolares debe solicitar esta información en persona en la Oficina Principal. Se requiere una identificación con foto, y el padre / tutor debe completar un formulario de solicitud antes de la divulgación de la información. Este procedimiento cumple con la Ley de Derechos de Educación

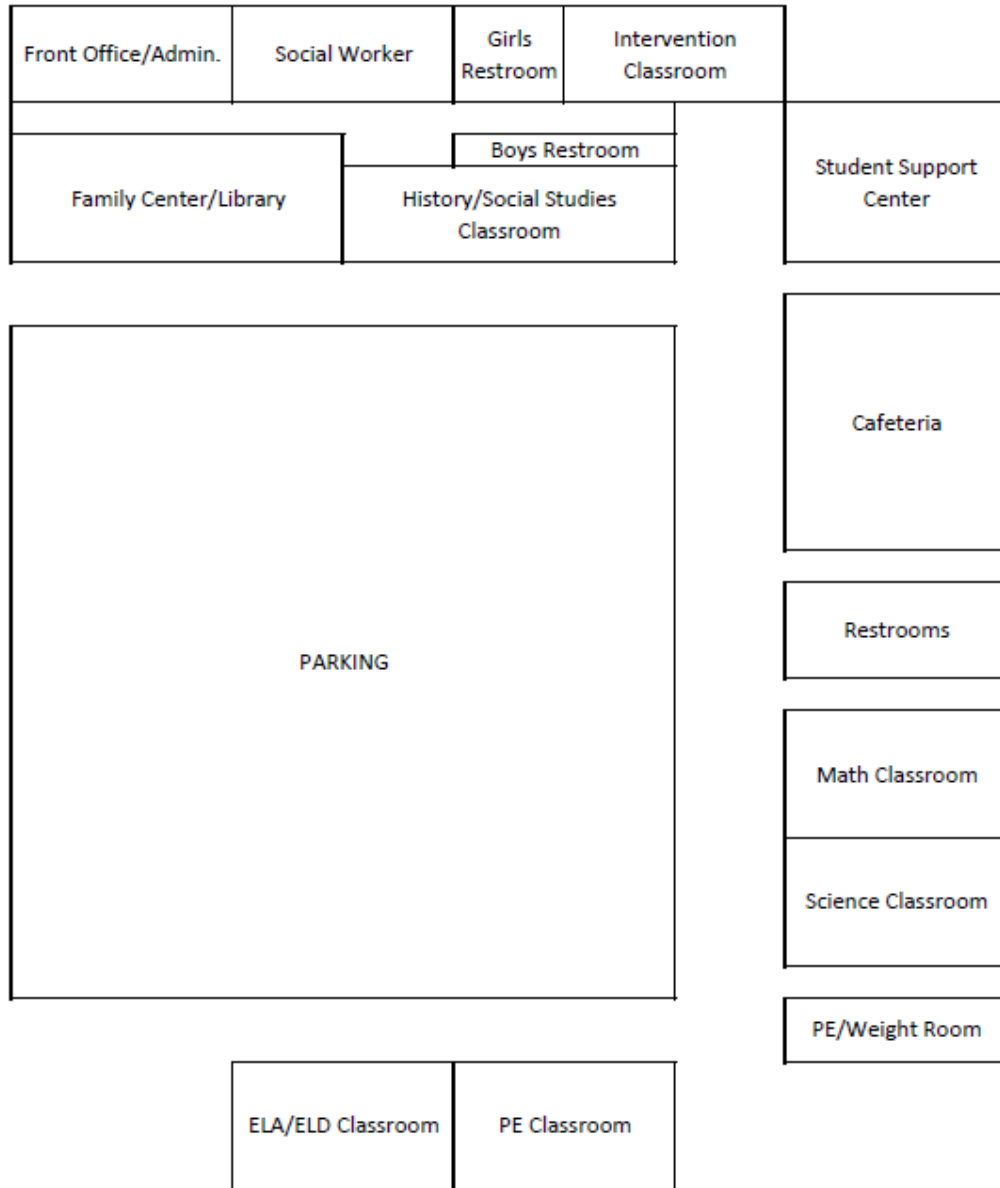
Familiar y Privacidad de 1974 y sirve al propósito de proteger los derechos tanto de los padres como de los estudiantes. RFK debe recibir un aviso de 24 horas para copiar documentos.

Vehículos: Los estudiantes pueden llevar bicicletas a la escuela. El estudiante es responsable de proporcionar un candado y bloquear la bicicleta de forma segura. **Las bicicletas no se pueden montar en el campus de la escuela y deben caminar dentro y fuera del campus. Las bicicletas de los estudiantes no están permitidas para ser montadas / rampadas en el campus. Los monopatines, los patines, los zapatos de skate pop out y los scooters no están permitidos en el campus en ningún momento.**

Visitantes en el campus: TODOS los visitantes deben registrarse en la oficina principal. Los padres y otros visitantes deben mostrar una identificación con foto para obtener y usar un Pase de Visitante antes de ingresar a un aula. Los pases se pueden recoger en la recepción. Si desea ver a un maestro, administrador o consejero, llame y programe una cita. Los estudiantes no pueden traer a otros estudiantes, amigos y / o familiares como invitados para visitar RFK.



Robert F. Kennedy Charter Middle School Mapa 1021 Isleta Blvd. SW, Albuquerque, NM 87105





Horario Bell 2024-2025

Check-In/Desayuno	7:45 – 8:15AM
Período 1 (Aviso)	8:15 – 9:00AM (45 minutos)
Descanso Nutricional	9:00 – 9:10AM (10 minutos)
Período 2	9:13 – 10:03AM (50 minutos)
Período 3	10:06 – 10:56AM (50 minutos)
Período 4	10:59 – 11:49PM (50 minutos)
ALMUERZO	11:52 – 12:22PM (30 minutos)
Período 5	12:25 – 1:15PM (50 minutos)
Período 6	1:18 – 2:08PM (50 minutos)
Período 7	2:11 – 3:01PM (50 minutos)

Hora de entrega	7:45 – 8:10AM
Hora de recogida	3:01 PM

La supervisión de los estudiantes no se puede proporcionar antes de las 7:45 a.m. y después de las 3:15 p.m. a menos que los estudiantes tengan una cita o actividad específica con un maestro o miembro del personal. Los estudiantes no deben estar en el campus o dentro del edificio antes de las 7:45 a.m. o después de las 3:15 p.m.

Horario abreviado de campana / Retraso de 2 horas - Retraso del clima

Campana de Advertencia	10:10AM
Período 1 (Aviso)	10:15 – 10:45AM (30 minutos)
Período 2	10:48 – 11:22AM (34 minutos)
Período 3	11:25 – 11:59AM (34 minutos)
ALMUERZO	12:02 – 12:32PM (30 minutos)
Período 4	12:35 – 1:09PM (34 minutos)
Período 5	1:12 – 1:46PM (34 minutos)
Período 6	1:49 – 2:23PM (34 minutos)
Período 7	2:26 – 3:00PM (34 minutos)

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes tienen derecho a:

Oportunidad Educativa

- Una educación pública gratuita estará disponible para todas las personas en edad escolar, y cada estudiante que se inscriba tiene la responsabilidad correspondiente de no negar este derecho a ningún otro estudiante.
- En ningún momento se negará a un estudiante o estudiantes una educación justa y gratuita debido a su identidad étnica, color, idioma hablado, identidad de género, orientación sexual, creencia política, religión, cultura, una discapacidad mental o física, peinado o tocados culturales o religiosos.
- RFK ofrece a todos los estudiantes las mismas oportunidades educativas, así como las mismas oportunidades para participar en actividades extracurriculares.
- La política prohíbe la discriminación y el acoso basados en la identidad étnica, religión, raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, discapacidad mental o física, estado civil y embarazo en cualquier programa o actividad de o patrocinado por la escuela.
- Se requerirá que el personal de RFK complete anualmente una capacitación en línea contra el racismo, la conciencia racial y la sensibilidad o el desarrollo profesional aprobado por PED que aborde la raza, el racismo y la agresión racializada y demuestre cómo crear y fomentar un entorno de aprendizaje equitativo y culturalmente receptivo para los estudiantes de color.
- Las agresiones racializadas que involucren a estudiantes o personal de la escuela están estrictamente prohibidas en cualquier campus de RFK o durante un evento de RFK y se tratarán de manera apropiada.
- Las familias, los estudiantes y el personal que deseen reportar un incidente racialmente cargado o una agresión racializada deberán llamar a la línea directa de RFK al 505-243-1118.

Expresión y Asociación

- Los estudiantes están protegidos en el ejercicio de sus derechos constitucionales de libertad de expresión, prensa y reunión.
- Sin embargo, el ejercicio de esos derechos debe llevarse a cabo de manera que no perturbe el proceso educativo.

Publicaciones

- Se permitirá a los estudiantes distribuir folletos políticos, periódicos y otra literatura en las instalaciones de la escuela, en horarios y lugares específicos.
- Las publicaciones de los estudiantes están sujetas a restricciones y censura previas.

Organizaciones y Clubes

- Los estudiantes pueden formar clubes u organizaciones para cualquier propósito legal.
- Estas organizaciones deben estar abiertas a todos los estudiantes en igualdad de condiciones y deben operar dentro de las pautas de procedimiento establecidas por el gobierno estudiantil, actuando en concierto con el director.

Vestimenta estudiantil

- La vestimenta y el aseo de los estudiantes deben reflejar altos estándares de conducta personal para que el atuendo de cada estudiante promueva un ambiente positivo, seguro y saludable dentro de la escuela.
- Se espera que los estudiantes se adhieran a la política de código de vestimenta de RFK (ver página 22)..

Privacidad

- Interrogar a un estudiante: si las autoridades policiales o el personal de seguridad de la escuela desean interrogar a un estudiante en las instalaciones de la escuela con respecto a cualquier presunto acto de mala conducta por parte del estudiante, las autoridades escolares intentarán ponerse en contacto con los padres.
- Es posible que se permita que el padre/tutor esté presente para ser interrogado.

Registro de Persona o Vehículo

- **Búsquedas de vehículos:** la búsqueda del vehículo de un estudiante mientras está estacionado en la propiedad de la escuela puede ser realizada solo por un empleado certificado de la escuela, o si el personal de seguridad de la escuela tiene sospechas razonables de que el estudiante está cometiendo un delito o una violación del código disciplinario.
- **Búsquedas físicas:** la búsqueda de la persona o propiedad de un estudiante puede llevarse a cabo solo cuando existe una sospecha razonable individualizada de que el estudiante que está siendo registrado ha cometido un delito o una violación del código disciplinario.
 - *Búsquedas mínimamente intrusivas:* las búsquedas como el vaciado de bolsillos, las búsquedas de mochilas y carteras de estudiantes, la eliminación de sombreros, calcetines y zapatos pueden ser realizadas por cualquier empleado escolar certificado.
 - Búsquedas más intrusivas: las búsquedas, como los cacheos y registros, solo pueden ser realizadas por una persona autorizada del mismo sexo que el estudiante que se está buscando.
 - *La mayoría de las búsquedas intrusivas:* pueden involucrar a las fuerzas del orden u otro personal escolar autorizado o personal del mismo sexo.

Temas polémicos

- Los estudiantes tendrán derecho a encontrar diversos puntos de vista.
- Los estudiantes tendrán la oportunidad de escuchar a los oradores y ver presentaciones que representen una amplia gama de puntos de vista en clases, clubes y asambleas bajo las pautas establecidas por la escuela.

QUÉ HACER SI CREE QUE SUS DERECHOS HAN SIDO VIOLADOS

Informes

- Cualquier informe se abordará de acuerdo con los procedimientos apropiados especificados en IDEA, Sección 504, ADA, Título VI, de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, Ley de Discriminación por Edad de 1975, Primera Enmienda, Enmienda XIV, Ley de Derechos Humanos de Nuevo México, o con la Regulación 6 NMAC 1.4 de la Junta Estatal y cualquier enmienda hecha a estas regulaciones, que se incorporan dentro de esta declaración de política.

Violación de los derechos de los estudiantes

- Los estudiantes que creen que sus derechos han sido violados deben informar sus preocupaciones a sus padres, administrador de la escuela u otro personal apropiado de la escuela, o llamar a la línea directa de incidentes de RFK al 505-243-1118.

Negación de derechos

- La educación gratuita en las escuelas públicas es un derecho garantizado a todos los estudiantes.
- Los tribunales han definido la base sobre la que se justifica la denegación de ese derecho.
- Ese derecho puede ser negado en respuesta a comportamientos que amenazan la seguridad de la población escolar, son ilegales o tienen el potencial de interrumpir el proceso educativo.
- Es la intención del Consejo de Gobierno que se hagan todos los esfuerzos razonables para proporcionar la continuación de las opciones para el estudiante, incluso en el caso de suspensión o expulsión.
- Los estudiantes de educación especial deben tener un programa gratuito, apropiado y alternativo proporcionado durante cualquier suspensión o expulsión a largo plazo.

Procedimiento de quejas

- Es la intención del Consejo de Gobierno que los estudiantes y sus padres sean informados de las regulaciones con respecto a los procedimientos disciplinarios y de apelación que afectan a los estudiantes dentro de la escuela.
- El profesorado, los padres y los estudiantes intentarán resolver los problemas que afectan a los estudiantes y el proceso educativo por medios informales.
- Si algún estudiante o padre cree que las condiciones de la escuela o las decisiones tomadas por su personal no son justas o razonables, se ofrecerá una conferencia con el director o la persona designada para discutir el asunto.
- Si el estudiante o padre no está satisfecho, el estudiante o padre tendrá la oportunidad de consultar con el Consejo de Gobierno.

Procedimiento de audiencia

- La escuela prescribe un procedimiento formal de audiencia para los estudiantes recomendado para la suspensión o expulsión a largo plazo.
- El estudiante puede, a su propio costo, elegir ser representado por un abogado durante cualquier audiencia de debido proceso.
- Si se solicita o requiere una audiencia, las autoridades escolares prepararán y notificarán a los padres / tutores legales un aviso por escrito de la audiencia.
- La audiencia se programará no antes de cinco (5) y no más tarde de diez (10) días escolares a partir de la fecha de recepción de la notificación por parte de los padres.
- La escuela proporcionará copias de los documentos y una lista de testigos al menos dos (2) días hábiles antes de la audiencia.
- El padre/tutor puede optar por renunciar al derecho del estudiante a una audiencia y aceptar las consecuencias disciplinarias recomendadas por la escuela.
- No se puede renunciar a las audiencias de expulsión.

Autoridad de audiencia y transcripción

- La Autoridad De Audiencia es el Oficial de Audiencia designado o designado por el Consejo Escolar.
- Un estudiante puede renunciar a su derecho a una audiencia de suspensión a largo plazo.

- Una transcripción del procedimiento se registrará y conservará en la escuela durante un período de un año, después del cual la grabación será destruida, excepto en los casos de expulsión cuando los registros se conserven durante períodos más largos.

Carga de la prueba

- La audiencia no es un procedimiento legal, y las reglas formales de prueba no regirán la realización de la audiencia.
- La carga de probar que el estudiante violó una disposición de este Manual para Estudiantes / Padres recae en las autoridades escolares.
- El estudiante o su abogado tendrán derecho a llamar a testigos en su nombre e interrogar a los testigos en su contra.
- Las autoridades escolares tendrán derecho a llamar a testigos e interrogar a los testigos que declaren.

Decisión de la autoridad judicial

- La Autoridad De Audiencia decidirá en primer lugar sobre la inocencia o culpabilidad del estudiante con respecto a los cargos presentados y, en segundo lugar, sobre la acción disciplinaria, si la hubiere, que deba tomarse.
- La Autoridad Judicial podrá solicitar pruebas adicionales a las partes.
- El estudiante tendrá derecho a comentar sobre la evidencia oralmente y / o por escrito.
- La Autoridad Judicial notificará su decisión escrita a las partes indicando sus hallazgos, conclusiones e implementaciones, dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a la audiencia de la evidencia.
- La decisión de la autoridad judicial surtirá efecto inmediatamente después de la notificación del padre/tutor y continuará en vigor durante cualquier revisión posterior.

Apelación al Consejo de Gobernanza

- El padre / tutor puede apelar la decisión de la Autoridad de Audiencias ante el Consejo de Gobierno de la escuela entregando un Aviso de Apelación por escrito al presidente del Consejo o a la persona designada dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación de la decisión.
- El presidente del Consejo o la persona designada revisará un resumen de la transcripción dentro de los diez (10) días calendario.
- No se considerará ninguna información nueva en la apelación.
- Después de revisar todos los materiales presentados en la audiencia, él / ella emitirá una decisión, que afirma, anula o modifica la decisión de la Autoridad Auditiva.
- La severidad de cualquier sanción impuesta anteriormente no puede aumentarse.

RFK CODA DE CONDUCTO/DISCIPLINA POLICY

La expectativa en RFK es que los estudiantes defiendan los valores de respeto y responsabilidad en sus interacciones cotidianas. Alentamos a los estudiantes a abrazar nuestra misión de preocuparse y pertenecer a una comunidad escolar segura. Las medidas disciplinarias estarán dirigidas a ayudar a cada estudiante en el desarrollo del autocontrol, la responsabilidad social y la aceptación de las consecuencias apropiadas para sus acciones. Robert F. Kennedy y todos sus empleados no discriminarán ni participarán en ninguna acción negativa hacia un estudiante basada en la identidad étnica, el idioma hablado, la religión, el color, la identidad de género, la orientación sexual, las creencias políticas, la cultura, una discapacidad mental o física del estudiante o debido al uso de peinados o

tocados culturales o religiosos por parte del estudiante. La agresión racializada, definida como cualquier acto agresivo que pueda ser caracterizado, categorizado o que parezca ser de naturaleza racial, está prohibida.

La educación es un derecho garantizado al estudiante, pero no un derecho absoluto. La escuela es una comunidad, y las reglas y regulaciones de una escuela son las leyes de esa comunidad. El derecho a la educación pública puede ser negado, temporal o permanentemente, en respuesta a conductas que: amenacen la seguridad de la población escolar; son ilegales; interrumpir el proceso educativo; o tienen el potencial de interrumpir el proceso educativo. En ningún momento se negará a un estudiante o estudiantes una educación justa y gratuita debido a su identidad étnica, color, sexo, orientación sexual, creencias políticas, religión, cultura, una discapacidad mental o física, peinado o tocados culturales o religiosos.

El derecho de un estudiante a una educación no puede ser negado sin el debido proceso. Por separado, los estudiantes de educación especial deben tener un programa alternativo proporcionado durante cualquier suspensión o expulsión a largo plazo.

No con el derecho de una escuela a negar a un estudiante el derecho a una educación en estas circunstancias, es la intención del Consejo de Gobierno de RFK que se hagan todos los esfuerzos razonables a favor de la educación del estudiante en acciones disciplinarias y, como tal, RFK ha definido una serie de respuestas para abordar comportamientos que no son apropiados o están prohibidos. Estos se describen en las respuestas de la Parte B.

A. CONDUCTA PROHIBIDA

Los siguientes son tipos de comportamiento que interrumpen el proceso educativo y están prohibidos. Esta lista no incluye todo; otros actos de mala conducta no especificados en este documento también están sujetos a acciones discrecionales por parte del personal escolar apropiado.

Incendio provocado

Iniciar maliciosamente, deliberadamente y/o descuidadamente, por cualquier medio, un incendio o causar una explosión en la propiedad de la escuela o en cualquier actividad relacionada con la escuela.

Categoría I – Deliberadamente o con desprecio imprudente, iniciando un incendio con el gasto resultante por debajo de \$ 100.00

Categoría II – Deliberadamente o con desprecio imprudente, iniciando un incendio que resulta en daños de más de \$ 100.00 a la propiedad o que resulta en lesiones a una persona.

Asalto/Intimidación

Amenazar con dañar físicamente a otro, causando un temor presente de peligro inminente para la persona; se incluyen amenazas, gestos y agresiones verbales.

Asalto agravado

Intentar o realizar asaltos y agresiones con un arma, instrumento o cualquier medio de fuerza que pueda producir lesiones corporales. Esta categoría incluye agresión sexual y / o ofensas.

Batería agravada

Emplear el contacto hostil con cualquier tipo de arma o causar grandes daños corporales.

Batería/Lucha

Emplear contacto hostil en el que al menos una de las partes ha contribuido a una situación mediante acción verbal y / o daño corporal.

Amenaza de bomba

Declarar falsa y maliciosamente a otro que una bomba u otro explosivo ha sido colocado en una posición tal que es probable que las personas o los bienes resulten heridos o destruidos.

Falsa alarma

Interferir con el buen funcionamiento de un sistema de alarma contra incendios o dar una falsa alarma, ya sea mediante una alarma de incendio o de otro tipo.

Sustancia controlada, posesión*

Poseer cualquier sustancia capaz de producir un cambio en el comportamiento o alterar un estado mental o de sentimiento, o poseer una sustancia que se parece, pero no es, una sustancia controlada, ya sea que tal sustancia "parecida" sea capaz de producir o no un cambio en el comportamiento o alterar un estado mental.

Sustancia controlada, venta o distribución

Vender o distribuir una sustancia capaz de producir un cambio en el comportamiento o alterar un estado de ánimo o sentimiento; incluyendo un "parecido", o un artículo vendido como una sustancia controlada.

Sustancia controlada, Uso

Absorber una sustancia capaz de producir un cambio en el comportamiento o alterar un estado mental o de sentimiento, incluido un "parecido", o un artículo vendido como sustancia controlada.

Desafío o Personal/Autoridades Escolares

Negarse a cumplir con cualquier demanda o solicitud razonable de cualquier funcionario o patrocinador de la escuela en lugares y horarios donde el personal de la escuela tenga jurisdicción.

Extorsión

Usar la intimidación o la amenaza de violencia para obtener dinero, información o cualquier otra cosa de valor de otra persona.

Arma de fuego, posesión*

Poseción de un arma de fuego, según se define en 18 Código de los Estados Unidos 921. En resumen, un arma de fuego es cualquier arma, que impulsará un proyectil por la acción tipo de un explosivo.

Actividades de pandillas

RFK reconoce que la presencia y las actividades de las pandillas en las escuelas públicas es una seria amenaza e interrupción para el proceso educativo. RFK es un entorno neutral para que los estudiantes puedan sentirse seguros. Las actividades de las pandillas crean una atmósfera de intimidación en toda la comunidad escolar. Tanto las consecuencias inmediatas de la actividad de las pandillas como los efectos secundarios son perjudiciales y obstructivos para el proceso de educación y las actividades escolares. Las pandillas y las actividades de pandillas están prohibidas en RFK y en todas las funciones escolares.

Como primer paso, el director / Decano de Estudiantes de la RFK autoriza acciones de carácter preventivo que se interpretarán como pasos proactivos para desalentar la formación de pandillas y la participación de los estudiantes en actividades de pandillas. Una parte integral de estos pasos es la educación de todo el personal

con respecto a los problemas de "pandillas". Anualmente, la escuela capacitará a todo el personal y ayudará con la implementación y revisión del código de vestimenta y el código de disciplina con respecto a los comportamientos de las pandillas.

Un. Se aplicará lo siguiente:

1. Ningún estudiante en o alrededor de la propiedad de la escuela o en cualquier actividad escolar deberá:
2. Usar, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender cualquier ropa, joyería, emblema, insignia, símbolo, letrero u otros artículos que demuestren o reflejen la membresía o afiliación con cualquier pandilla, solicitando membresía o afiliación con cualquier pandilla.
3. En el cuerpo de la persona, muestre un símbolo o letrero que demuestre o refleje la pertenencia o afiliación a cualquier pandilla.
4. Participar en cualquier acto, ya sea verbal o no verbal, incluidos gestos o apretones de manos, mostrando pertenencia o afiliación a cualquier pandilla.
5. Participar en cualquier acto en defensa de los intereses de cualquier pandilla o actividad de pandillas, incluyendo, pero no limitado a:
 - Solicitar a cualquier persona que pague por "protección" o amenazar a cualquier persona explícita o implícitamente, con violencia o con cualquier otro acto ilegal o prohibido.
 - Pintar, escribir o inscribir de otra manera graffiti, mensajes, símbolos o letreros relacionados con pandillas en la propiedad de la escuela.
 - Participar en violencia, extorsión o cualquier otro acto ilegal u otra violación de las pautas escolares.
 - Solicitar a cualquier persona que participe en violencia física contra cualquier otra persona.

B. Aplicación y aplicación electrónica

Al determinar, como parte de la aplicación y el cumplimiento de esta política, si los actos, la conducta o las actividades están relacionados con pandillas, se alienta a los empleados de la escuela a ejercer discreción y juicio en función de las circunstancias actuales en la escuela, el vecindario y las áreas circundantes.

1. La eliminación de grafitis relacionados con pandillas será prioritaria en el mantenimiento de la propiedad de la escuela. Todos estos grafitis en la propiedad de la escuela se eliminarán o cubrirán dentro de las 24 horas posteriores a su primera aparición o tan pronto como sea posible, a menos que se necesite tiempo adicional para obtener reemplazos de artículos dañados.
2. Los empleados de la escuela también deben alentar a los propietarios privados a eliminar o cubrir rápidamente los grafitis relacionados con pandillas en los vecindarios escolares.
3. Se recomienda encarecidamente a los empleados escolares que trabajen en estrecha colaboración con los funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley para controlar las actividades relacionadas con las pandillas.
4. La escuela reportará casos de actos criminales relacionados con pandillas o actos de interrupción grave a las autoridades locales de aplicación de la ley para que tomen medidas adicionales.

C. Violación de Directrices

Los estudiantes que violen estas pautas estarán sujetos a toda la gama de medidas disciplinarias de la escuela, además de las sanciones penales y civiles aplicables.

2024-2025 Plan De Escuela Segura

Conducta disruptiva general

La conducta disruptiva general se define como:

Conducta deliberada que material y de hecho interrumpe o interfiere con el funcionamiento de las escuelas públicas y la conducta ordenada de cualquier actividad de la escuela pública, incluidas las clases individuales. Además, puede ser una conducta que lleve a una autoridad administrativa a prever razonablemente que es probable que se produzca tal interrupción o interferencia a menos que se tomen medidas preventivas. Por ejemplo:

1. Incumplir a sabiendas y deliberadamente cualquier regla o regulación legal y / o oficial diseñada o proporcionada por un maestro, director, miembro de la facultad u otro funcionario de la escuela pública en cualquier momento, ya sea que la regla esté diseñada para el aula, el campus en general o cualquier otra ubicación o instalación que involucre una actividad relacionada con la escuela.
2. Estar vestido de manera inapropiada, es decir, estar vestido de una manera que sea potencialmente perjudicial para el proceso educativo.
3. En una muestra apropiada de afecto, es decir, una muestra de afecto que tiene el potencial de interrumpir el proceso educativo.
4. Hacer trampa; Juego
5. Uso inapropiado de teléfonos celulares y / u otros dispositivos electrónicos que interrumpan la clase, el campus o las actividades escolares.

Lenguaje, profano y/o abusivo

Usar un lenguaje crudo, ofensivo, insultante o irreverente; usar palabras groseras para mostrar desprecio o falta de respeto; juramento.

Materiales obscenos

Mostrar material, que es indecente y tiene el potencial de ser disruptivo.

Poseción de parafernalia*

Poseer cualquier parafernalia, como pero no limitado a papel de liar, tuberías o bongs.

Plagio

El acto de usar las ideas o palabras de otra persona sin dar crédito a esa persona.

Agresión racializada

Agresión racializada, definida como cualquier acto agresivo que pueda ser caracterizado, categorizado o que parezca ser de naturaleza racial.

Robo

Toma de propiedad de otro a través de medios de fuerza o miedo.

Tardío

Una tardanza se registra cuando un estudiante llega tarde a clase por cualquier motivo y se registrará en el sistema de información del estudiante, que se puede ver en el Portal de Padres del Estudiante. Los padres pueden excusar la tardanza de un estudiante caminando con su estudiante en el área de la oficina principal y registrando a su estudiante con el empleado de asistencia. No se aceptan llamadas telefónicas para excusar retrasos.

Acoso sexual

El acoso sexual es una forma de discriminación de género tal como se define en el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972. El acoso sexual es una violación de la ley federal. Los ejemplos de acoso sexual incluyen, entre otros, los siguientes: agresión sexual, tocamientos no deseados, comentarios o conversaciones inapropiadas, ciertos comportamientos no verbales y gestos que amenazan o menosprecian a otros por motivos de género.

Robo

Posesión y/o venta no autorizada de bienes de terceros sin consentimiento del propietario.

Intrusión/Presencia no autorizada

Entrar o estar en terrenos escolares o en un edificio escolar sin autorización.

Vandalismo

Destruir, dañar y/o desfigurar deliberada o maliciosamente la propiedad de la escuela o la propiedad de otra persona.

Posesión de armas*

Poseer un arma como, entre otras:

1. Un arma de fuego
2. Cualquier tipo de arma
3. Cualquier tipo de cuchillo
4. Cualquier tipo de club
5. Cualquier tipo de explosivo
6. Pulsera con púas
7. Cadenas
8. Cualquier otro artículo que pueda causar o tenga la intención de causar lesiones o la muerte. Esto incluye específicamente armas y cuchillos "parecidos", como juguetes, si el objeto similar se usa o se pretende usar para intimidar, amenazar o causar miedo.

Uso de armas

Uso de cualquier arma o arma "parecida" para amenazar, intimidar, atacar, herir o matar a cualquier persona.

- La "posesión", tal como se usa en este documento, incluye no solo la posesión en la persona física, sino también la custodia y el control. Por lo tanto, un estudiante puede ser encontrado en posesión de cualquier artículo, si el artículo está en la mochila, casillero, automóvil o en otro lugar del estudiante, y sujeto a la custodia y control del estudiante.

RESPUESTAS A CONDUCTA PROHIBIDA/COMPORTAMIENTO INACEPTABLE

La respuesta administrativa al comportamiento inaceptable se deja a la discreción de los funcionarios escolares dependiendo de las circunstancias, incluida la gravedad de la ofensa y el historial del estudiante. RFK responderá a la violación de las reglas escolares o la conducta disruptiva de un estudiante siguiendo a la escuela siguiendo los procedimientos y políticas escolares que mantienen al estudiante en la escuela y, en circunstancias graves, puede recurrir a la suspensión o expulsión de la escuela.

1. RFK intentará comunicarse plenamente con las personas apropiadas, de la siguiente manera:
 - a. Contacto del personal / estudiante: el miembro del personal, definido como cualquier empleado de la escuela asignado a esa escuela, se comunicará con el estudiante
 - b. Contacto para estudiantes / padres: El miembro del personal se comunicará con los padres por nota, por teléfono o en persona.
 - c. Contacto del administrador / estudiante: El administrador se comunicará con el estudiante en persona, por nota o por teléfono
 - d. Contacto del administrador/padre: El administrador se comunicará con el padre por nota, por teléfono o en persona
 - e. Conferencia de Administradores/Estudiantes/Padres: El administrador, el estudiante y los padres se reunirán para discutir problemas y soluciones

2. RFK puede emplear las siguientes respuestas a un comportamiento inaceptable:
 - a. Servicio comunitario: RFK puede requerir servicio comunitario, incluso en la propia escuela
 - b. Se buscará la restitución, o servicio comunitario, por daños o el robo de propiedad personal o escolar. Esto incluye: daños a las instalaciones de la escuela (baños, pupitres, etc.); daños o pérdida de libros de texto, materiales y suministros escolares de los que el estudiante y los padres son responsables; o daños a la propiedad personal de empleados de la escuela o estudiantes o residentes del vecindario escolar. Tales asuntos pueden ser remitidos al Departamento de Policía de Albuquerque (APD) para que tome medidas adicionales.
 - c. Contratos: El estudiante se comprometerá a un comportamiento más positivo en forma de un contrato escrito. Al estudiante se le puede asignar servicio comunitario, detención por almuerzo o con tutoría después de la escuela.
 - d. Referencias: El estudiante puede ser referido a varios miembros del personal de la escuela u otras entidades para intervenciones / servicios apropiados.
 - e. Suspensión en la escuela: El estudiante puede ser retirado de la clase o actividad, pero permanece en la escuela hasta que se llegue a una resolución satisfactoria.
 - f. El estudiante puede ser transferido a otro APS o escuela charter a solicitud del estudiante y los padres / tutores, o a través de un acuerdo mutuo de las escuelas, los padres y el estudiante.
 - g. Detención: La autoridad de la escuela para supervisar y controlar la conducta de los estudiantes incluye la autoridad para imponer períodos razonables de detención durante el día como medida disciplinaria. Podrán imponerse períodos razonables de detención con los procedimientos de suspensión temporal.

3. En respuesta a violaciones o ofensas graves, RFK recurrirá a la suspensión, expulsión y / o remisión para acciones legales. El debido proceso al que tiene derecho un estudiante antes de la suspensión o expulsión se detalla a continuación, en la sección C.
 - a. Suspensión a corto plazo: Retiro de un estudiante de las clases y todas las actividades relacionadas con la escuela por un período de tiempo que va desde un mínimo de unos pocos minutos hasta un máximo que no exceda los diez (10) días.

Un estudiante cuya presencia representa un peligro para las personas o la propiedad se considera una interrupción del proceso educativo y puede ser retirado inmediatamente de la clase o de los eventos patrocinados por la escuela. La policía de APD, BCSO y / o APS puede participar en la remoción si es necesario.

Un estudiante que ha sido suspendido generalmente tendrá un período de tiempo razonable para completar las tareas y exámenes perdidos.

- b. Suspensión a largo plazo: Expulsión de un estudiante de la escuela y de todas las actividades relacionadas con la escuela por más de diez (10) días y hasta el saldo del semestre. Un estudiante que recibe una suspensión a largo plazo perderá crédito por el semestre.
- c. Expulsión: Expulsión de un estudiante de RFK por un período superior a un semestre. Un estudiante que reciba una expulsión perderá crédito por el semestre en el que se produce la expulsión.
- d. Remisión para acciones legales: La comunicación de cualquier acto o acción ilegal por parte de un estudiante se enviará a la autoridad apropiada o a la agencia de aplicación de la ley. La ley de Nuevo México requiere que si algún empleado de la escuela tiene una causa razonable para creer que un niño está o ha estado en posesión de un arma de fuego en las instalaciones de la escuela; el empleado deberá informar inmediatamente las acciones del niño a una agencia de aplicación de la ley y al Departamento de Niños, Jóvenes y Familias y al director o director de RFK.

PROCEDIMIENTOS

1. La administración de la escuela debe proporcionar una notificación por escrito a cada uno de los maestros de un estudiante y a los padres / tutores del estudiante dentro de un día escolar de imponer cualquier forma de suspensión. La administración de la escuela debe mantener en el archivo una copia de la notificación de cualquier suspensión que ocurra durante un año escolar.

El director y/o el director son responsables del cumplimiento de las notificaciones y la documentación. Las copias de la notificación de suspensión pueden descartarse al comienzo de cada año académico para las acciones de años anteriores, excepto para cualquier suspensión o expulsión a largo plazo aún vigente.

2. Suspensión a corto plazo: Un estudiante que enfrenta una suspensión por menos de diez (10) días no tiene derecho a una audiencia formal, pero tiene derecho a una audiencia rudimentaria, de la siguiente manera:
 - a. Antes de que el estudiante sea suspendido, se informará al estudiante de los cargos en su contra y, si los niega, se le informará qué pruebas respaldan los cargos y se le dará la oportunidad de presentar su versión de los hechos. La autoridad administrativa no está obligada a divulgar la identidad de los informantes,

aunque no debe retener dicha información sin una causa justificada. S (he) está obligado a revelar el fondo de todas las pruebas en las que (s) propone basar una decisión en el asunto.

- b. Si el estudiante niega los cargos, la autoridad escolar puede retrasar la suspensión para llevar a cabo una investigación adicional, pero no está obligada a hacerlo. La discusión con el estudiante puede tener lugar y se puede imponer una suspensión temporal dentro de los minutos posteriores a la presunta mala conducta.
- c. La autoridad administrativa no está obligada a permitir que el estudiante obtenga un abogado, que confronte o interroge a los testigos que apoyan los cargos, o que llame a testigos para verificar la versión del incidente del estudiante, pero ninguno de estos está prohibido.
- d. La escuela hará esfuerzos razonables para informar al padre o tutor del estudiante de los cargos contra el estudiante y la consecuencia posible o real tan pronto como sea práctico. Si la escuela no se ha comunicado con el padre/tutor por teléfono o en persona al final del primer día completo de suspensión, la escuela enviará ese día por correo un aviso por escrito con la información requerida a la dirección de registro del padre/tutor.

Suspensión o expulsión a largo plazo: **Consulte la sección Derechos y responsabilidades de los estudiantes.**

SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

La misión de RFK es trabajar con los estudiantes y las familias para identificar las fortalezas, necesidades y problemas que afectan el éxito de los estudiantes. La graduación de la escuela secundaria o la transición a una graduación alternativa o trayectoria profesional será nuestra principal medida de éxito. RFK proporcionará programas flexibles y personalizados para cualquier persona que busque un diploma de escuela secundaria.

Las necesidades individuales de los estudiantes que han estado recibiendo servicios de educación especial se abordarán a través de su Programa de Educación Individualizada (IEP). Nuestra dedicación a las mejores prácticas se demostrará a través de un **modelo inclusivo** de educación, proporcionando técnicas progresivas para la instrucción, el plan de estudios y la satisfacción de las necesidades individuales de los estudiantes.

Cuando un estudiante que es elegible para los servicios de educación especial es colocado en un aula de educación regular, se espera que él o ella alcance el nivel proporcional a su capacidad y el IEP con la asistencia de la educación especial apropiada y los servicios relacionados.

Procedimientos de Disciplina de Educación Especial

El equipo del IEP debe considerar, cuando sea apropiado, estrategias, incluidas intervenciones conductuales positivas, estrategias y apoyos para abordar las preocupaciones conductuales a través del proceso del IEP (614(d)(3)(B)(i).

En respuesta a las acciones disciplinarias del personal de la escuela, el equipo del IEP debe, dentro de los 10 días, reunirse para formular un plan de evaluación funcional del comportamiento para recopilar datos para desarrollar un plan de intervención conductual, o si ya existe un plan de intervención conductual, el equipo debe revisarlo y revisarlo (según sea necesario), para asegurarse de que aborda el comportamiento sobre el cual se basa la acción disciplinaria (615) (c) (3) (D) (vi).

Salvaguardias procesales de educación especial

NOTIFICACIÓN

Los padres/tutores recibirán una notificación previa por escrito antes de que la escuela proponga o se niegue a iniciar o cambiar la identificación, evaluación, colocación educativa de su hijo o la provisión de una educación pública apropiada y gratuita para su hijo. Dicha notificación:

- Explicar completamente las garantías procesales.
- Describa y explique la acción propuesta por la escuela o la negativa a actuar, incluida una descripción de otras opciones consideradas y rechazadas y por qué se rechazaron.
- Describir los procedimientos de evaluación, pruebas, registros o informes utilizados para la acción propuesta o rechazada.
- Describa cualquier otro factor que sea relevante para la acción propuesta o rechazada por la escuela.
- Ser proporcionado en un idioma y / o manera que sea comprensible para el padre o tutor.
- Describa qué personal de la escuela asistirá a la reunión.

CONSENTIMIENTO POR ESCRITO

El padre/tutor debe dar su consentimiento por escrito antes de las siguientes acciones:

- Inicio de una evaluación individual inicial
- Colocación inicial en servicios de educación especial

El padre/tutor puede revocar el consentimiento en cualquier momento

EVALUACIÓN

El padre/tutor puede proporcionar una evaluación educativa independiente de su hijo si no está de acuerdo con la evaluación de la escuela. Sin embargo, la escuela puede iniciar una audiencia para demostrar que su evaluación es apropiada. Si la decisión final es que la evaluación de la escuela es apropiada, el padre/tutor tiene derecho a una evaluación independiente a su propio costo. (El padre debe obtener las pautas de la escuela antes de proceder con una evaluación independiente).

ARCHIVO

El padre/tutor tiene derecho a:

Revisar cualquiera de los registros educativos de su hijo dentro de los 45 días calendario posteriores a la solicitud.

Recibir una explicación de los registros educativos.

Identificar a un representante para inspeccionar o revisar los registros.

Obtener copias de documentos específicos

Solicitar una enmienda de la información en los registros educativos del niño

La confidencialidad de los registros se mantiene en todo momento.

COLOCACIÓN

El padre/tutor tiene derecho a:

Obtener una Educación Pública Apropiada y Gratuita (FAPE) para su hijo con una discapacidad.

Reciba una descripción y explicación por escrito de la colocación de educación especial del niño.

RESOLVIENDO DIFERENCIAS

El padre/tutor tiene derecho a:

Solicite una conferencia de mediación para resolver las diferencias con respecto a la evaluación, la colocación y las recomendaciones del programa para su hijo.

Solicite una audiencia imparcial de debido proceso incluso cuando use la mediación para resolver diferencias.

Apelar una decisión de audiencia adversa ante el Tribunal de Apelación de Distrito, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la orden final o presentar una acción civil en el Tribunal de Circuito del Estado o en el Tribunal Federal de Distrito.

Solicite honorarios razonables de abogados y costos relacionados que puedan otorgarse si el padre / tutor es la parte prevaleciente en una audiencia administrativa o procedimiento judicial.

Solicitar una revisión administrativa por parte del Departamento de Estado de Educación.

MISCELÁNEO

El padre/tutor tiene derecho a:

Recibir comunicaciones en el idioma u otro modo de comunicación que sea comprensible para él / ella (a menos que claramente no sea factible hacerlo).

Tener un padre sustituto asignado para representar a un niño en las decisiones relacionadas con asuntos educativos si: (a) No se puede identificar a ningún padre/tutor, (b) No se puede localizar a ningún padre/tutor, (c) El niño es un pupilo del Estado o de la corte, a menos que el niño resida con un padre adoptivo.

CÓDIGO DE VESTIMIENTO

RFK espera que la vestimenta y el aseo de los estudiantes reflejen altos estándares de conducta personal. El atuendo del estudiante debe promover un ambiente positivo, seguro y saludable dentro de la escuela. Debido a que RFK valora el respeto, la seguridad, la salud y el proceso educativo, las siguientes son nuestras pautas para la vestimenta y la apariencia:

1. El equipo para la cabeza o la ropa / joyería que promueve la afiliación a pandillas, el alcohol, las drogas y / o el tabaco no son aceptables.
2. Los sombreros o gorras, incluidas las gorras o gorros de punto, no se usarán mientras esté dentro de los edificios a menos que haya razones específicas de instrucción, seguridad, religiosas o médicas para que el estudiante lo haga. Las joyas, cadenas o cualquier accesorio que pueda considerarse un arma no son aceptables.
3. La ropa / joyería que no respeta a una persona o personas por cualquier razón no es aceptable.
4. La ropa debe ser cómoda y apropiada para la escuela o la actividad laboral. Sin ropa excesivamente ajustada o reveladora, pantalones cortos, faldas cortas, camisetas sin mangas y sin tacones. La ropa no debe revelar un midriff desnudo o ser escotada.
5. "Flacidez", o el uso de pantalones por debajo de la cintura y / o de una manera que permita que se muestre la ropa interior o la piel desnuda, o el uso de pantalones excesivamente holgados con entrepiernas colgantes bajas no son aceptables.

6. La ropa rasgada o los agujeros en la ropa que permiten que se muestre y / o vea la piel desnuda no es aceptable.
7. Básicamente, cualquier cosa que distraiga del proceso de aprendizaje y / u ofenda a otra persona no es aceptable.

Apropiado se define como:

- Limpio
- Modesto
- "Ropa exterior" cubre "ropa interior", por lo que no se puede ver
- Seguro para la actividad escolar

El Código de Vestimenta es un conjunto de pautas para enseñar a los jóvenes cuál es la apariencia apropiada y aceptable. Si un estudiante usa algo que requiere esta orientación, un maestro o miembro del personal informará discretamente al estudiante, le dará al estudiante una camisa para que use o le pedirá que use una chaqueta. El estudiante también puede llamar a alguien para que traiga ropa apropiada. Las ofensas repetidas pueden resultar en la suspensión de la escuela.

POLÍTICA DE FUMAR

RFK tiene una **POLÍTICA DE NO FUMAR** y no tolerará fumar en el campus o en las actividades de RFK fuera del horario escolar normal.

Escuelas libres de tabaco (Fumar)

De acuerdo con el Código Administrativo de Nuevo México, 6.12.4.8 El consumo de tabaco está prohibido por los estudiantes, el personal escolar, los padres y los visitantes de la escuela en los edificios escolares o en la propiedad de la escuela. Es responsabilidad de cada escuela implementar y comunicar esta política a los estudiantes, el personal de la escuela, los padres, los visitantes de la escuela y la comunidad. También es responsabilidad de la escuela desarrollar disposiciones para la aplicación de esta política.

La escuela intermedia Robert F Kennedy Charter se dedica a establecer y mantener un ambiente educativo y de trabajo seguro, cómodo y productivo para sus estudiantes y personal. En vista de los graves riesgos para la salud asociados con el tabaco, la sustancia adictiva de la nicotina y el humo del tabaco tanto para fumadores como para no fumadores, se adopta la siguiente política de salud.

Fumar o el uso de cualquier producto de tabaco / nicotina / vapeo, tales como, entre otros: cigarrillos, cigarros, cigarrillos electrónicos, bolígrafos de vapeo, tabaco de mascar y / o cualquier otro productode tabaco / nicotina / vapeo, no se permitirá en la propiedad de la escuela en ningún momento. Fumar es peligroso para la salud de todos.

POLÍTICA DE T EXTBOOK

Robert F. Kennedy Charter School mantendrá libros de texto adecuados dentro del aula que permitan a cada estudiante el uso de un libro de texto durante el horario escolar. Los libros de texto están disponibles para que los estudiantes se los lleven a casa si así lo solicitan al maestro. Los estudiantes deben completar un formulario con el maestro del aula para llevarse el libro a casa, y tal vez sujeto a multas y retención de transcripciones si no devuelven el libro al final del semestre.

POLÍTICA ELECTRÓNICA

(es decir, teléfonos celulares, buscapersonas y otros dispositivos de comunicación inalámbrica, incluidos altavoces y / o auriculares)

La posesión de un teléfono celular, buscapersonas, etc., no es en sí misma, una violación del código de conducta y disciplina del estudiante. La escuela permite la posesión de teléfonos celulares en el campus de educación, sin embargo, los teléfonos celulares están prohibidos durante las horas de instrucción, reuniones de padres, conferencias y / o cuando un miembro del personal lo considere inapropiado. El término "uso" se refiere a que el dispositivo está a la vista visible y / o está encendido y / o utilizado durante los horarios prohibidos en la ubicación anterior. Cuando se determine que el uso ha ocurrido en violación de la política, el teléfono celular se entregará a un miembro del personal de RFK a pedido y se contactará al padre y se determinará una solución. Si se utiliza un dispositivo celular en un acto criminal, entonces pueden resultar sanciones penales.

POLÍTICA ALIMENTARIA

RFK ES UN CAMPUS CLOSED. Los estudiantes no están excusados para salir a desayunar o almorzar; si un estudiante se va con o sin el permiso de los padres, no puede regresar a la escuela hasta que se haya programado una reunión de padres.

Los estudiantes pueden traer sus propias comidas para comer durante los descansos autorizados, comprar alimentos en las máquinas expendedoras de la escuela y / o en la "tienda de la escuela". El desayuno, el almuerzo y la merienda se proporcionan de forma gratuita a todos los estudiantes de RFK durante los horarios programados de desayuno, almuerzo y merienda. Cualquier comida traída al campus debe ser entregada a la oficina principal y puede estar sujeta a inspección. Los servicios de entrega de alimentos no están permitidos en el campus (tales como, pero no limitado a: DoorDash, Uber Eats, Grubhub, etc.).

POLÍTICA DE ASISTENCIA Y AUSENTISMO

El ausentismo escolar es definido por el estado como la ausencia injustificada de la escuela o clase que resulta en que el estudiante sea considerado ausente. Un estudiante se considera **ausente** cuando ha *acumulado 5 ausencias injustificadas dentro de un período de veinte días.*

El absentismo escolar habitual es definido por el estado como la *acumulación de 10 o más ausencias injustificadas dentro de un año escolar.*

RFK valora la excelente asistencia y puntualidad porque estos son hábitos esenciales para el éxito de por vida. Además, gran parte de nuestro plan de estudios e instrucción se basan en la experiencia de la comunidad y se basan en el campo y están orientados a proyectos. Estas prácticas de enseñanza requieren la participación diaria en clase. Por lo tanto, la siguiente es la Política de Asistencia de RFK:

1. Se espera que los estudiantes mantengan un 95% de asistencia y puntualidad para la clase, el laboratorio de computación o cualquier sitio o actividad de aprendizaje de trabajo / voluntariado / servicio. Las clases programadas regularmente se ofrecen de lunes a viernes.
2. Las ausencias máximas permitidas en RFK por semestre son de 10 días. Cuando la asistencia cae por debajo del 89%, o 10 días por semestre, comenzará una "Intervención de asistencia" y, en última instancia, puede resultar en el retiro del estudiante de la escuela. La escuela se compromete a agotar todas las estrategias de intervención posibles antes de que esto ocurra. Consulte "Política de asistencia a RFK" ubicada en la página 26 (esta política está firmada por el padre / tutor y el estudiante al registrarse y se archiva en los registros escolares del estudiante). El director y el profesor asesor tomarán la decisión final.

3. RFK no distingue entre ausencias justificadas e injustificadas. Una ausencia es una ausencia. Debido a que cada estudiante está trabajando con un plan y horario individual, esperamos que las citas personales se realicen fuera del horario de clase.
4. Se espera que los estudiantes discutan las razones de la tardanza o las ausencias con su maestro orientador con anticipación. En todo momento, los maestros y el personal de RFK esperan una comunicación abierta y honesta con las familias cuando un estudiante está ausente o llega tarde.

RFK ATTENDANCE PROCEDURES - SEMESTER

Las llamadas de asistencia DIARIA a casa son hechas por School Messenger, documentadas en PowerSchool y el sistema de responsabilidad estudiantil.

1ª Ausencia: Los padres/tutores serán notificados **DIARIAMENTE** de la(s) ausencia(s) de su(s) estudiante(s) por School Reach; Las llamadas confirmadas o intentadas a casa se documentan e inician sesión en Power School; copias de las entradas de registro se colocarán en los buzones de correo de los Maestros Asesores. Los maestros asesores continuarán intentando comunicarse con los padres / tutores por teléfono.

2ª Ausencia: Los maestros asesores continuarán intentando comunicarse con los padres / tutores por teléfono.

3ª Ausencia: Intervención del personal de salud conductual y Carta de notificación de ausencia de 3º día - Los maestros asesores pueden solicitar: se envíe por correo una **carta** de notificación de ausencia de 3^{er} día al padre / tutor del estudiante y, si corresponde, a su oficial de libertad condicional y agencias que requieren inscripción escolar a tiempo completo; notifique al trabajador social para comenzar los procedimientos de intervención o que el horario de clases del estudiante se modifique para ayudar al estudiante con mejorando su asistencia.

4ª Ausencia: El personal de Salud del Comportamiento programará una Visita al Estudiante / Padre / Tutor.

5ª Ausencia: ^{1ª} Dotación de personal - Estudiante / Padre / Tutor / Administración / Personal / Personal de salud conductual - El maestro asesor intentará: contactar a los padres / tutores; programar el personal; notificar a la Administración, al maestro de aula y al personal de salud conductual de un personal para discutir qué apoyo y / o soluciones RFK puede proporcionar para ayudar al estudiante a mejorar la asistencia. Tal vez se le pida al estudiante que firme un contrato de asistencia.

6ª Ausencia: El Maestro Asesor intentará ponerse en contacto con los padres/tutores.

7ª Ausencia: Notificación de Ausencia de 7 Días - El Maestro Asesor puede solicitar que se envíe por correo una Carta de Notificación de Ausencia de 7 Días al Padre / Tutor del estudiante y, si corresponde, a su Oficial de Libertad Condicional. La carta indicará que el estudiante está en peligro de ser retirado de la inscripción y se le pedirá a los padres / tutores que se comuniquen con el maestro asesor para discutir la asistencia del estudiante.

8ª Ausencia: El Maestro Asesor intentará ponerse en contacto con los padres/tutores.

9ª Ausencia: ^{2ª} Dotación de personal - Estudiante/Padre/Tutor/Administración//Personal/Personal/Personal de Salud del Comportamiento - El Maestro Asesor intentará: contactar a los padres/tutores; programar el personal; notificar a la Administración, a los Maestros del Aula y al personal de Salud conductual del personal para discutir qué apoyo y / o soluciones RFK puede proporcionar para ayudar al estudiante a mejorar la asistencia para discutir y evaluar si el estudiante realmente desea seguir siendo estudiante en RFK. En este momento, podemos sugerir un cambio de horario, la derivación a otra escuela o sugerir retirar al estudiante de RFK. El estudiante tendrá acceso a un proceso de apelación.

^{10ª} **Ausencia de clase:** Notificación de ausencia de 10 días y se programará una reunión con el padre / tutor, el maestro asesor y el maestro del aula para determinar los criterios para la posibilidad de recuperación de crédito. El estudiante tendrá acceso a un proceso de apelación.

^{10ª} **Ausencia en todas las clases:** Notificación de ausencia de 10 días (eliminación de la inscripción escolar) - El maestro asesor solicitará al Oficial de Apoyo a los Padres / Estudiantes que envíe por correo el Aviso de retiro de la inscripción escolar al Padre / Tutor, si corresponde a su Oficial de Libertad Condicional y las agencias que requieren la inscripción escolar a tiempo completo. El estudiante tendrá acceso a un proceso de apelación.

Proceso de Readmisión: Una vez que un estudiante se retira o ha sido retirado de la inscripción, los estudiantes deben volver a solicitar y entrarán a través del Proceso de Selección de la Lotería.

POLÍTICA DE ABUSO DE SUSTANCIAS

Un. Si un estudiante es atrapado en posesión de cualquier alcohol, marihuana o sustancia o parafernalia relacionada, o es atrapado usando la sustancia en la escuela:

1. Por la primera ofensa el estudiante es suspendido por 5 días. El estudiante regresa a una dotación de personal y se programará para participar en la intervención de reducción de daños de RFCKS. La falta de asistencia a las sesiones programadas en RFKCS resultará en la suspensión del estudiante hasta que se pueda celebrar una reunión de padres / tutores.
2. Para la segunda ofensa, el estudiante debe participar en un programa de abuso de sustancias fuera de la escuela y tener documentación de su participación antes de regresar a la escuela.
3. El personal de RFKCS o APD será llamado para confiscar y destruir el material
4. Por una tercera ofensa, el estudiante es llevado a una audiencia para una suspensión a largo plazo.
5. El personal de RFKCS o APD será llamado para confiscar y destruir el material.
6. RFKCS se reserva el derecho de pasar a la suspensión a largo plazo por cualquier incidente relacionado con el abuso de sustancias si el personal de RFKCS ha determinado que otros estudiantes fueron puestos en riesgo en cualquier momento, puede resultar en un cambio de escuela basado en la recomendación del maestro. Los padres/tutores y los maestros asesores serán notificados de dicho cambio.

Modificado el 6 de noviembre de 2017

POLÍTICA DE VIOLENCE

B. Si un estudiante está amenazando con violencia:

Definición: Abuso verbal de otro estudiante o miembro del personal que puede o no estar acompañado de "meterse en la cara" de otro individuo, apretón el puño, perrito loco o comportamiento de "postura" que es probable que se convierta en violencia. Esto incluye cualquier amenaza de violencia a través de las redes sociales.

1. Suspensión mínima automática de 3 días.
2. Se pueden agregar 2 días adicionales para reclamar una pandilla, lanzar letreros de pandillas y / o mencionar traer amigos o "respaldo" a la escuela.

C. Si un estudiante está peleando en la escuela:

1. Si un estudiante está en una pelea, el estudiante será suspendido. La duración de la suspensión será determinada por la Administración de RFK. El estudiante también debe participar en 6 sesiones de manejo de la ira y mostrar documentación de su participación. RFK ofrecerá estas intervenciones por la noche.
2. En la primera ofensa, si un estudiante invita a amigos en el campus a participar, incitar o promover la pelea, y / o si las circunstancias están claramente relacionadas con pandillas, se puede recomendar la suspensión a largo plazo.
3. Si el estudiante es recomendado para una colocación alternativa, el estudiante debe participar en 6 sesiones de manejo de la ira y mostrar documentación de su participación. El estudiante también debe solicitar ser reintegrado al completar con éxito la colocación alternativa.
4. Si el estudiante se niega a participar o no completa la intervención, el estudiante será suspendido de la escuela hasta la finalización y se lleve a cabo una reunión de reincorporación.
5. Para la segunda ofensa, el estudiante es llevado a una audiencia para una suspensión a largo plazo.

POLÍTICA BULLYING

Robert F. Kennedy Charter School Policy #8.121 Cumple con la regulación de prevención del acoso escolar NMAC 6.12.7 e incluye requisitos de PED para las políticas contra el acoso identificadas en NMAC 6.12.7.8 y NMAC 6.302.10 y está alineada con NMSA 1978, Sección 32-A-4-3 (A), (NMAC 6.11.2.7 (A)) y (NMAC 6.11.2.10)

Robert F. Kennedy Charter School (RFKCS) se compromete a proporcionar un entorno educativo seguro, positivo, productivo y enriquecedor para todos sus estudiantes y fomenta la promoción de relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad escolar. El comportamiento agresivo, la intimidación, el acoso y actos similares hacia un estudiante, ya sea por parte de otros estudiantes, personal o terceros, están estrictamente prohibidos y no serán tolerados. No se tolerarán gestos, comentarios, amenazas o acciones que causen o amenacen con causar daño corporal, angustia emocional o degradación personal.

Esta política se aplica a todas las actividades que involucran RFKCS. Esto incluye actividades en la propiedad de la escuela y fuera de la propiedad de la escuela si el estudiante o empleado está en cualquier actividad o función patrocinada por la escuela, aprobada por la escuela o relacionada con la escuela, como excursiones o eventos deportivos donde los estudiantes están bajo el control de la escuela, o donde un empleado está involucrado en negocios escolares. También se aplica a cualquier actividad o incidente en la ruta entre la escuela y la actividad escolar fuera del campus. RFKCS espera que los estudiantes se comporten de manera adecuada para sus respectivos niveles de desarrollo, madurez y capacidades demostradas con un respeto adecuado por los derechos y el bienestar de otros estudiantes y el personal escolar, el propósito educativo subyacente a todas las actividades escolares y el cuidado de las instalaciones y el equipo escolar.

RFKCS cree que los estándares para el comportamiento de los estudiantes deben establecerse de manera cooperativa a través de la interacción entre los estudiantes, los padres / tutores legales, el personal y los miembros de la comunidad, produciendo una atmósfera que aliente a los estudiantes a crecer en la autodisciplina. El desarrollo de esta atmósfera requiere respeto por uno mismo y por los demás, así como por la política de RFKCS y la propiedad comunitaria por parte de los estudiantes, el personal y los miembros de la comunidad. Dado que los estudiantes aprenden con el ejemplo, los administradores escolares, la facultad, el personal y los voluntarios demostrarán un comportamiento apropiado, tratarán a los demás con civilidad y respeto, y se negarán a tolerar la intimidación o el acoso.

Esta política se aplicará a las siguientes definiciones de acoso escolar. Tenga en cuenta que estas definiciones se proporcionan solo a título orientativo. Si un estudiante u otra persona cree que ha habido un comportamiento agresivo por parte de un estudiante o adulto que es lo suficientemente grave o generalizado como para crear un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo, independientemente de si se ajusta a una definición particular, debe informarlo y permitir que la administración determine el curso de acción apropiado.

Definiciones

La "**intimidación**" se define como el ejercicio deliberado y repetido del poder o control sobre otro infligiendo sistemática y crónicamente daño físico o angustia psicológica a uno o más estudiantes o empleados de la escuela. (es decir, la opresión repetida, física o psicológica, de un individuo menos poderoso por un individuo o grupo más poderoso). El acoso puede ser:

- a. *Físico: golpear, patear, escupir, empujar, tirar, tomar y / o dañar pertenencias personales o extorsionar dinero, bloquear o impedir el movimiento de los estudiantes, contacto físico no deseado.*
- b. *Verbal (oral o escrito): burlas, burlas maliciosas, insultos, acoso sexual, religioso o racial, amenazas.*
- c. *Psicológico: difundir rumores, manipular las relaciones sociales, la coerción o participar en la exclusión social / rechazo, la extorsión o la intimidación, los gestos deshumanizantes o la humillación pública.*
- d. Transmisión electrónica o ciberacoso: el uso de tecnologías de la información y la comunicación como correo electrónico, teléfonos celulares, buscapersonas, mensajes de texto, mensajería instantánea (MI), sitios web personales y sitios web de agrupación personal en línea, ya sea dentro o fuera del campus escolar, para apoyar el comportamiento deliberado, repetido y hostil de un individuo o grupo que tiene la intención de amenazar o dañar a otros, o que causa angustia emocional a un individuo que interrumpe o interfiere sustancialmente con el funcionamiento de la escuela o con la capacidad de un estudiante individual para recibir una educación.

A los efectos de esta política, el término "bullying" también se aplicará a los siguientes comportamientos:

- e. Comportamiento agresivo--- conducta inapropiada, ya sea un solo incidente aislado o incidentes repetidos, que son lo suficientemente graves como para afectar negativamente el bienestar educativo, físico o emocional de un estudiante o empleado.
- f. Agresión relacional: comportamiento que tiene la intención de dañar a alguien al dañar o manipular sus relaciones con los demás. La agresión relacional no siempre es obvia y puede incluir agresión física, verbal (chismes maliciosos, insultos, difusión de rumores, mentiras, contar secretos, insultos y amenazas de retirar amistades) o encubierta (lenguaje corporal, ojos en blanco, exclusión social, ignorar).
- g. El acoso a los efectos de esta política incluye, pero no se limita a, cualquier acto amenazante, insultante o deshumanizante que someta a un individuo o grupo a un comportamiento no deseado, abusivo de naturaleza no verbal, verbal, escrita, generada por computadora o física dirigida contra un estudiante o empleado de la escuela que:
 - Degrada a una persona;
 - Coloca a un estudiante o empleado de la escuela en un temor razonable de daño a su persona o daño a su propiedad
 - Tiene el efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante; o

- Tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de una escuela.
- h. Novatadas: realizar cualquier acto o coaccionar a otro, incluido el objetivo, para que realice cualquier acto de iniciación en cualquier clase, equipo u organización que cause o cree un riesgo sustancial de causar daño mental o físico. El permiso, consentimiento o asunción de riesgo por parte de una persona sometida a novatadas no disminuirá las prohibiciones contenidas en esta política.
- i. Intimidación: incluye, pero no se limita a, cualquier amenaza o acto destinado a manipular, dañar sustancialmente o interferir con la propiedad de otra persona, causar inconvenientes sustanciales, someter a otro a contacto físico ofensivo o infligir lesiones físicas graves.
- j. Amenazante: incluye, pero no se limita a, cualquier acto destinado a colocar a un empleado de la escuela, estudiante o tercero en temor de lesiones físicas graves inminentes.

"Personal" incluye a todos los empleados de RFKCS.

Los "terceros" incluyen, entre otros, entrenadores, voluntarios escolares, padres, visitantes escolares, contratistas de servicios, proveedores u otras personas involucradas en negocios de RFKCS, y otros que no están directamente sujetos al control escolar en competiciones atléticas interdistritales o intradistritales u otros eventos escolares.

Cualquier comportamiento observado que cumpla con la definición anterior de intimidación, se manejará de la manera descrita en la política y los procedimientos que siguen.

política Bullying

(a) Todas las quejas sobre intimidación, acoso y comportamiento agresivo que puedan violar esta política serán investigadas de inmediato por el director o la persona designada. Si la investigación, basada en todos los hechos y circunstancias circundantes, encuentra un caso de intimidación, acoso y comportamiento agresivo ha ocurrido: en la propiedad de la escuela; fuera de la propiedad de la escuela si la intimidación, el acoso y el comportamiento agresivo interrumpen o interfieren sustancialmente con el funcionamiento de una escuela o la capacidad de un estudiante individual para recibir una educación o si el estudiante o empleado está en cualquier actividad o función patrocinada por la escuela, aprobada por la escuela o relacionada con la escuela, o cuando un empleado está involucrado en negocios escolares; o mientras se dirige hacia o desde una actividad patrocinada por la escuela; resultará en una acción correctiva y / o disciplinaria rápida y apropiada de acuerdo con la política de la Junta. Esto puede incluir hasta la expulsión para los estudiantes, hasta la descarga para los empleados, hasta la exclusión para los padres, invitados, voluntarios y contratistas. Las personas también pueden ser remitidas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley correspondiente.

(b) Las consecuencias y las medidas correctivas apropiadas para los estudiantes, empleados de la escuela, visitantes, voluntarios y contratistas que hayan acusado injusta e intencionalmente a otro como un medio de intimidación o acoso darán como resultado una acción correctiva y / o disciplinaria rápida y apropiada de acuerdo con el Manual para Padres / Estudiantes y la Política 8 de RFKCS.12 . Esto puede incluir hasta la expulsión para los estudiantes, hasta la descarga para los empleados, hasta la exclusión para los padres, invitados, voluntarios y contratistas. Las personas también pueden ser remitidas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley correspondiente.

(c) Si el habla o el comportamiento fuera de la escuela de un estudiante resulta en una interrupción sustancial del entorno de aprendizaje de un estudiante individual o interrumpe o interfiere sustancialmente con el funcionamiento de una escuela, el estudiante puede estar sujeto a la disciplina según lo dispuesto anteriormente.

(d) Las represalias contra cualquier persona que denuncie, se cree que ha denunciado, presentado una queja o participa de otra manera en una investigación o investigación sobre acusaciones de comportamiento agresivo está prohibida y no será tolerada. Dicha represalia se considerará una violación grave de la política de intimidación e independientemente

de si una queja está fundamentada. Las sospechas de represalias deben ser reportadas de la misma manera que el comportamiento agresivo. Hacer informes intencionalmente falsos sobre intimidación, acoso y comportamiento agresivo con el propósito de meter a alguien en problemas está igualmente prohibido y no será tolerado. Las represalias y los informes intencionalmente falsos pueden resultar en medidas disciplinarias como se indicó anteriormente.

En resumen:

"Acoso, intimidación o intimidación" significa cualquier acto que interfiera sustancialmente con los beneficios educativos, las oportunidades o el rendimiento de un estudiante, que tenga lugar dentro o fuera de los terrenos de la escuela, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, en el transporte proporcionado por la escuela o en cualquier parada oficial de autobús escolar, y que tenga el efecto de:

1. Dañar físicamente a un estudiante o dañar la propiedad de un estudiante;
2. Colocar a sabiendas a un estudiante en un temor razonable de daño físico al estudiante o daño a la propiedad del estudiante;
3. Crear un ambiente educativo hostil; o
4. Interrumpir o interferir sustancialmente con el funcionamiento de una escuela o la capacidad de un estudiante individual para recibir una educación.

RFKCS sostiene que el comportamiento agresivo, la intimidación, el acoso y actos similares de cualquier estudiante o empleado de la escuela está prohibido durante cualquier programa o actividad educativa realizada por RFKCS, durante cualquier programa o actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela, en un autobús escolar, mediante el uso de datos o software informático al que se accede a través de una computadora, sistema informático o red informática de la RFKCS, o durante las actividades fuera del campus si las actividades fuera del campus causan angustia emocional a un individuo que interrumpe o interfiere sustancialmente con el funcionamiento de una escuela o la capacidad de un estudiante individual para recibir una educación.

Notificación inmediata

La notificación a los padres/tutores legales del agresor y del objetivo, el director y los organismos locales en los que se puedan presentar cargos penales contra el autor se hará de conformidad con el procedimiento establecido por el director.

Procedimientos de investigación

La investigación inmediata de un informe de intimidación, acoso o acto similar se considera una actividad relacionada con la escuela y comienza con un informe de dicho acto. La investigación se llevará a cabo dentro de los 10 días a menos que el investigador solicite la aprobación del Director por un tiempo adicional de hasta 21 días. El estudiante puede ser enviado a casa durante el proceso de investigación.

Procedimientos Disciplinarios/Intervenciones

Las consecuencias para un estudiante, empleado, visitante, voluntario y / o contratista de RFKCS que cometa un acto de intimidación, acoso o acto similar se determinarán mediante los procedimientos de suspensión descritos en el Manual para padres / estudiantes y de conformidad con la Política 8.12 de RFKCS.

Aviso de Política

Esta política no se interpretará en el sentido de infringir los derechos de los estudiantes de la Primera Enmienda (es decir, prohibir un intercambio de opiniones o debate razonado y civil, que se lleve a cabo en momentos y lugares apropiados durante el día escolar y esté protegido por las leyes estatales y federales). La política cumplirá con NMAC 6.11.2.10.

El aviso de esta política se incorporará en los manuales de estudiantes y empleados.

El director o persona designada está dirigido a desarrollar procedimientos administrativos para implementar esta política. Los procedimientos incluirán procedimientos de denuncia e investigación, para incluir un procedimiento para informar al padre/tutor del objetivo de que se ha producido un incidente y para informar periódicamente al padre/tutor del objetivo de las medidas adoptadas para proteger al objetivo, según sea necesario de conformidad con NMAC 6.12.7.8.

Política 8.121

PERFIL DEL ESTUDIANTE RFK

PUPROSE: El propósito de RFK es reconocer, apreciar, celebrar y nutrir el Fortaleza's de nuestros jóvenes y las comunidades a través de la construcción de medios saludables y solidarios relaciones, y además de desafiarlos, empoderarlos e involucrarlos en el diseño de caminos al desarrollo y la oportunidad.

OBJETIVOS: Los estudiantes de RFK desarrollarán efectividad personal, habilidades efectivas de trabajo en equipo, Y comprometerse positivamente en su comunidad al ser capaz de articular sus pasiones, definir Objetivos de por vida, y mediante el desarrollo de habilidades de resolución de problemas.

POLÍTICA DE CLASIFICACIÓN RFK

A+ = 100%	A = 95% a 99%	A- = 90% a 94%
B+ = 87% to 89%	B = 85% a 86%	B- = 80% a 84%
C+ = 77% to 79%	C = 75% a 76%	C- = 70% a 74%

N = Sin crédito ganado (Fail)

Las calificaciones finales también tendrán en cuenta la participación y la asistencia.

RPLAN DE EMEDIACIÓN

RFK está diseñado para satisfacer las necesidades académicas individuales de todos los estudiantes, independientemente del nivel de habilidad, a través de clases pequeñas e instrucción diferenciada. Hay varios apoyos proporcionados hacia el éxito académico en RFK. Una oportunidad es un programa de remediación para la mejora

académica. La necesidad y el programa individual son discutidos en las reuniones de padres por el padre, el estudiante, el maestro orientador y los maestros asignados al estudiante.

La remediación se ofrecerá de la siguiente manera:

Se notificará a los padres y estudiantes a más tardar al final del segundo período de calificación que su hijo no está progresando adecuadamente, y se llevará a cabo una conferencia con el padre y el maestro para discutir los posibles programas de remediación disponibles para ayudar al estudiante. Las deficiencias académicas específicas y las estrategias de remediación se explicarán a los padres del estudiante y se desarrollará un plan escrito que contenga plazos, expectativas académicas y mediciones que se utilizarán para verificar que el estudiante haya superado sus deficiencias académicas. La información se documentará en un Plan de Mejora Académica Mejorada (EAIP) y se revisará cada período de 9 semanas.

El Equipo de Asistencia Estudiantil (SAT) será notificado a través del formulario de referencia si un estudiante aún no está progresando después de que se hayan proporcionado intervenciones individuales y un programa de tutoría.

Política de tareas: La tarea es una tarea que se debe hacer o completar fuera del aula. El propósito de la tarea es proporcionar a los estudiantes ejercicio, ejercicio y práctica continuos para desarrollar, reforzar, mejorar y enriquecer las habilidades; y ayudar a los estudiantes a familiarizarse más con los procedimientos o conceptos. La tarea les da a los estudiantes la responsabilidad de su propio aprendizaje. Además, la tarea brinda a los padres la oportunidad de conocer o participar en la educación de sus hijos.

Política de trabajo de maquillaje: Los estudiantes que se ausentan de la escuela tres (3) días consecutivos o más pueden solicitar trabajo de maquillaje de los maestros llamando a la Oficina de la Escuela Intermedia. Los estudiantes que son suspendidos deben compensar todas las tareas y exámenes perdidos. Los maestros requieren 24 horas de anticipación para completar el trabajo de maquillaje. El trabajo debe recogerse en la oficina de la escuela intermedia antes de las 3:00 PM.

PRUEBAS

RFK administra las siguientes evaluaciones:

- Evaluaciones Formativas Comunes para evaluar los niveles académicos a lo largo del año escolar para medir el progreso
- Evaluación de dominio del inglés para identificar a los estudiantes que requieren ESL y servicios bilingües de idiomas
- Exámenes PARCC y SBA.

SERVICIOS SOPORTE

Uno de los principales beneficios que los padres y estudiantes disfrutarán de su experiencia con RFK es el enfoque proactivo adoptado al proporcionar servicios de apoyo estudiantil. Los estudiantes tienen acceso a una variedad de servicios de apoyo tanto a través de la escuela como de sus asociaciones interinstitucionales, tales como: Estudiante – Oficial de Apoyo Familiar, Trabajador Social Escolar, Decano y Decano Asistente de Estudiantes, Clínica de Salud Basada en la Escuela (SBHC).

Después de una evaluación inicial por parte del equipo de apoyo de RFK / equipo de IEP / , los estudiantes tienen acceso a un psicólogo escolar y / o trabajadores sociales. La escuela también ofrece evaluación de educación especial, pruebas, administración de casos y prestación de servicios. Además, las referencias se pueden hacer a servicios independientes de asesoramiento, psiquiatría o evaluación.

Revisado: 22 de Julio del 2024